

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2023-599** *Corrección de errores a la Orden MED/01/2023, de 17 de enero, por la que se convoca la selección de estrategias de desarrollo local participativo para el período de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 15, de 23 de enero de 2023.*

Advertido un error en el texto de la Orden MED/01/2023, de 17 de enero, por la que se convoca la selección de estrategias de desarrollo local participativo para el período de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 15, de 23 de enero de 2023, por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes, apartado 1:

Donde dice: "Las solicitudes deberán presentarse en un plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria...".

Debe decir: "Las solicitudes deberán presentarse en un plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Cantabria...".

Santander, 24 de enero de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,  
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2023/599